



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos **Diputados Gerardo Peña Flores, Edna Rivera López, Yahleel Abdala Carmona y Laura Patricia Pimentel Ramírez**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 29 párrafo 1, 31 párrafos 2, 32 párrafo 1 inciso a) y c), 38 párrafo 1; y, 39 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONCERTAR AL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS, Y A LAS LEGISLATURAS LOCALES A LA CONVENCION NACIONAL HACENDARIA**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Federalismo Hacendario es una forma de organización del Estado Mexicano, que tiene como componente fundamental el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, encargado de repartir las potestades recaudatorias y las responsabilidades de gasto entre Federación, Estados y Municipios mediante leyes, acuerdos, reglamentos y fórmulas de distribución.

La coordinación hacendaria en México nace con la firma del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en 1980. Mediante este convenio los gobiernos estatales dejaron de cobrar la mayor parte de los impuestos y derechos locales que se contraponían con los impuestos federales más importantes como, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), a cambio de recibir una "participación" en ciertos ingresos federales de acuerdo a una fórmula estipulada.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En ese tenor, la política tributaria de nuestro país, cambió de estar basada en actos de fiscalización, a un esquema de control de obligaciones, enfocada a una recaudación secundaria que trajo como consecuencia una mayor recaudación primaria de impuestos. Esto ha permitido mejorar la cultura fiscal en nuestro país, ya que el control de obligaciones, ha provocado que mayor número de contribuyentes acudan voluntariamente a realizar el pago de sus contribuciones.

Ahora bien, la colaboración administrativa y fiscal de los Estados en materia de control de obligaciones, ha generado incrementos en los ingresos de la Federación, lo cual no se ve reflejado en la distribución de los recursos participables, ya que el Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR), se reparte por igual a todas las Entidades Federativas que integramos el Sistema de Coordinación Fiscal, sin que se incentive a los Estados con mayor recaudación de impuestos federales. Por lo que las variables del FOFIR incentivan únicamente recaudación secundaria, al igual que el resto de los incentivos derivados del convenio de coordinación fiscal.

Por lo anterior, urge la actualización de la política tributaria del país y de los mecanismos de distribución de los ingresos participables a los Estados, ya que para acrecentar los ingresos puros de impuestos federales, es necesario que se incentive a las Entidades Federativas, mediante la creación de mecanismos por los cuales se nos retribuya a través de un Fondo de Compensación de los Excedentes Recaudados de Ingresos Tributarios por las Entidades Federativas.

Estamos conscientes que la coordinación fiscal es un tema complejo, por lo que el 5 de febrero del 2004 se inauguró en la ciudad de Querétaro, la Primera Convención Nacional Hacendaria (CNH), evento en el que concurrieron todos los órdenes de gobierno de México junto con la sociedad civil para discutir los mecanismos de perfeccionamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El propósito general de la Convención Nacional Hacendaria es coadyuvar a impulsar un desarrollo económico más dinámico y justo, definir las responsabilidades de gasto a partir de las necesidades básicas en materia social y de infraestructura de cada uno de los tres órdenes de gobierno, así como generar los recursos necesarios y suficientes dentro de un nuevo federalismo.

En ella, se determinaron cuáles son las potestades impositivas respecto a quién corresponde legislar, recaudar, administrar o recibir recursos de cada impuesto, estableciéndose cuáles son las facultades concurrentes y las exclusivas. De igual manera, se revisa el marco institucional, las normas jurídicas y las políticas vigentes para operar el nuevo sistema. Partiendo del reconocimiento de que el actual sistema de coordinación fiscal presenta limitaciones, el Gobierno Federal, los gobiernos de los Estados, el Congreso de la Unión, los Congresos Locales y los gobiernos municipales han sido los responsables de convocar a la Primera Convención Nacional Hacendaria.

Atendiendo a que, es en la Convención Nacional Hacendaria donde se discuten y acuerdan las diversas propuestas en materia de coordinación fiscal, y dado que hace más de 15 años no se ha convocado a reunión, consideramos necesario que quienes participamos en ella, seamos convocados nuevamente, toda vez que tomando en cuenta las necesidades y realidades del México actual, es imperante actualizar el Sistema de Coordinación Fiscal, así como los acuerdos, leyes, reglamentos, fórmulas de distribución y mecanismos que lo sustentan.

Es momento de modernizar y rediseñar el modelo de coordinación fiscal de nuestro país, los tiempos modernos exigen una nueva política fiscal, donde no sólo se generen mayores ingresos, si no también, se efficientise y transparente el gasto de los recursos públicos, ya que para generar una buena cultura fiscal, se debe retribuir de manera justa los ingresos producto de las contribuciones que pagan los ciudadanos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El Gobierno Federal debe rediseñar las fórmulas de redistribución de las participaciones y aportaciones que distribuye a los Estados y Municipios, estamos llamados a la evolución hacendaria, los tiempos modernos exigen reformas sustentadas en criterios claros y precisos, que generen una nueva corresponsabilidad política y administrativa entre los gobiernos federal, estatal y municipal; orientada a incrementar la recaudación, mejorar la distribución de los recursos y de la inversión pública, es necesario actualizar los acuerdos, provocar el diálogo de las entidades federativas con los órganos encargados de distribuir el gasto e impulsar la cooperación, la coordinación y la retribución, que permita abatir y evitar que se profundicen las diferencias entre entidades ricas y pobres.

Se deben diseñar nuevos mecanismos que incentiven a los Estados a apostarle a un nuevo sistema recaudatorio, que generen crecimiento de las economías de las Entidades Federativas. Por lo que, como representantes de los tamaulipecos, asumimos el compromiso de legislar a favor de sus intereses, por una justicia presupuestaria que genere mayor bienestar y crecimiento económico en nuestro Estado.

Por lo anterior y derivado del Punto de Acuerdo LXIV- 6 de fecha 13 de octubre del presente año, mediante el cual, como LXIV Legislatura exhortamos al Titular del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que convoquen, a la brevedad, a los Gobiernos Locales a una Convención Nacional Hacendaria, a fin de que se revise la fórmula de distribución del Fondo General de Participaciones, en aras de establecer mecanismos para fomentar la recaudación de las entidades federativas, con el objeto de aumentar la retribución del esfuerzo recaudatorio del Estado de Tamaulipas, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, coincidimos que para cristalizar el objetivo del referido punto de acuerdo, es necesario crear la Comisión Especial para Concertar al Gobierno Federal y las Legislaturas locales a la Asamblea Nacional Hacendaria.

De esta manera, proponemos la conformación de una Comisión Especial, que tenga como objetivo principal el despliegue de acciones para lograr la concertación del Gobierno Federal y las Legislaturas locales para la realización de la Convención Nacional



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Hacendaria, en la cual se acuerde la actualización del Sistema de Coordinación Fiscal, las leyes, acuerdos y fórmulas de distribución de los ingresos que lo sustentan, así como la creación del Fondo de Compensación de los Excedentes Recaudados de Ingresos Tributarios por las Entidades Federativas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, los párrafos 1 y 2 del artículo 38, así como el párrafo 2 del artículo 39, todos de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien someter a la consideración del Pleno Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONCERTAR AL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS, Y A LAS LEGISLATURAS LOCALES A LA CONVENCIÓN NACIONAL HACENDARIA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se crea la Comisión Especial para concertar al Gobierno Federal, así como a los Poderes Ejecutivos de los Estados y las Legislaturas locales a la Convención Nacional Hacendaria, cuyo objeto, integración y plazo de vigencia para efectuar las tareas encomendadas, se establece a continuación:

I.OBJETO

1. Llevar a cabo trabajos preparatorios para convocar al Gobierno Federal, así como a los Poderes Ejecutivos de los Estados, y a las Legislaturas Locales a celebrar una Convención Nacional Hacendaria, que tenga como fin revisar las fórmulas de participación y la creación del Fondo de Compensación de los Excedentes Recaudados de Ingresos Tributarios por las Entidades Federativas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2. Llevar a cabo y participar en mesas de trabajo relativas a la actualización del Sistema de Coordinación Fiscal, así como las leyes, acuerdos, reglamentos y fórmulas de distribución que lo sustentan.

3. Organizar y participar en foros relativos a la redefinición de la normatividad y de las fórmulas de distribución de los fondos de participaciones.

4. Participar en reuniones para el diseño de un nuevo sistema de colaboración administrativa en materia fiscal federal.

5. Proponer ante las instancias federales correspondientes nuevos mecanismos para incentivar la recaudación participable.

6. Elaborar un programa de acciones específicas a desarrollar para el cumplimiento del objeto.

II. INTEGRACIÓN

Dip. Gerardo Peña Flores

Dip. Arturo Soto Alemán

Dip. Francisco Javier Garza de Coss

Dip. María del Pilar Gómez Leal

Dip. Edna Rivera López

Dip. Roque Hernández Cardona

Dip. Yahleel Abdala Carmona



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. PLAZO PARA EFECTUAR LAS TAREAS ENCOMENADAS

El plazo para efectuar las actividades que se deriven de su objeto, comprenderá de la fecha de aprobación de su integración por el Pleno Legislativo, hasta la conclusión del período constitucional de la actual Legislatura.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de octubre de 2019.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.
PRESIDENTE**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Yahleel Carmona".

DIP.YAHLEEL ABDALA CARMONA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Laura Pimentel Ramírez".

DIP.LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

HOJA DE FIRMAS DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONCERTAR AL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS, Y A LAS LEGISLATURAS LOCALES A LA CONVENCIÓN NACIONAL HACENDARIA. FIRMADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2019.